

LA EMIGRACIÓN ESPAÑOLA

VIDA ESPAÑOLA EN EL EXTRANJERO

REVISTA QUINCENAL DE EMIGRACIÓN Y COLONIAS

Redactor-Jefe y Propietario: LUIS LUCCHESI

SUSCRIPCIÓN	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	PUBLICIDAD
Madrid: al mes..... 1 pesetas.	MADRID	A PRECIOS CONVENCIONALES
Provincias: un año..... 12 »	21, LOPE DE VEGA, 21	Número suelto. 0,50 céntimos.
Extranjero: un año. 25 »		

SUMARIO

Estadística de la emigración española en Diciembre de 1915, comparada con la de igual mes de 1914.

Un gran problema español en América, por D. Justo López de Gomara, Director de *El Diario Español*, de Buenos Aires (continuación).

La emigración a Cuba: Notas oficiales.—

Comentario de la Bolsa del Trabajo Internacional.—A palos con los inmigrantes.—Los Centros regionales y la inmigración.

República Argentina: La inmigración en 1915.

Anuncios: Pinillos, Izquierdo y C.^a; Banco Español del Río de la Plata; Navigazione Generale Italiana.

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES DE PINILLOS, IZQUIERDO Y COMPAÑÍA

CÁDIZ

Servicios fijos y rápidos a las Antillas y América del Sur

FLOTA DE LA COMPAÑÍA

Valbanera, Conde Wifredo, Cádiz, Balmes, Pío IX, Barcelona, Catalina, Miguel M. Pinillos, Martín Sáenz, Infanta Isabel y Betis

Estos MAGNÍFICOS VAPORES, contruidos expresamente para estas líneas, tienen CAMAROTES DE LUJO Y PREFERENCIA, LUZ ELÉCTRICA, TELEGRAFÍA SIN HILOS ESPACIOSOS SOLLADOS, muy ventilados, para alojamiento del pasaje de tercera, al cual se sirve PAN FRESCO, VINO y CARNE EN LAS COMIDAS

ASISTENCIA MÉDICA GRATUITA

Para comodidad de los señores Pasajeros, la Compañía tiene un remolcador que los lleva, gratis, desde el muelle al vapor, como así su equipaje

Al servicio de la línea BRASIL PLATA, con viajes cada veintidós días y salidas fijas, están destinados los vapores *Cádiz, Barcelona, Valbanera e Infanta Isabel*, para Santos, Montevideo y Buenos Aires.

Al de LAS ANTILLAS están destinados los seis vapores siguientes: *Catalina, Pío XI, Conde Wifredo, Balmes, Martín Sáenz y Miguel M. Pinillos.*

Para los puertos de las ISLAS DE PUERTO RICO y CUBA, y al servicio de cabotaje de CADIZ a VIGO, CORUÑA, SANTANDER y BILBAO, el **BETIS**, en combinación con la Línea del Plata

Informarán sus Armadores: PINILLOS, IZQUIERDO Y C.^a-Plaza de San Agustín. 2.-CADIZ

ESTADISTICA DE LA EMIGRACIÓN ESPAÑOLA

DICIEMBRE DE 1915

Estadística de la emigración española en diciembre de 1915 comparada con la de igual mes de 1914

I. POR PUERTOS DE SALIDA DE LOS EMIGRANTES

PUERTOS	1915		1914		Diferen- cias en 1915.
	Varones.	Hembras	TOTAL	TOTAL	
Coruña.....	2.512	408	3.010	1.829	+ 1.681
Vigo.....	1.892	529	2.421	772	+ 1.649
Las Palmas.....	406	107	513	123	+ 391
Barcelona.....	301	169	470	517	- 47
Tenerife.....	429	40	469	246	+ 223
Gijón.....	387	81	468	331	+ 137
Santander.....	222	61	283	184	+ 99
Bilbao.....	115	62	177	163	+ 9
Cádiz.....	91	39	130	236	- 126
Almería.....	69	48	117	216	- 99
St. Cruz la Palma	100	12	112	46	+ 66
Villagarcía.....	82	36	118	20	+ 98
Málaga.....	44	18	62	42	+ 20
Valencia.....	39	22	61	72	- 11
Palma Mallorca..	»	»	»	1	- 1
	6.689	1.722	8.411	4.322	+ 4.089

II. POR PAÍSES DE DESTINO

PAÍSES	1915		1914		Diferen- cias en 1915.
	Varones.	Hembras	TOTAL	TOTAL	
Cuba.....	5.130	904	5.943	2.408	+ 3.535
Argentina.....	1.288	783	2.071	1.577	+ 494
Brasil.....	90	65	155	136	+ 19
Uruguay.....	60	51	111	90	+ 21
Méjico.....	58	9	67	45	+ 22
Estados Unidos..	38	6	44	45	- 1
Panamá.....	5	2	7	10	- 3
Puerto Rico.....	8	»	8	9	- 1
Venezuela.....	2	2	4	1	+ 3
Perú.....	1	»	1	»	+ 1
Colombia.....	»	»	»	1	- 1
	6.689	1.722	8.411	4.322	+ 4.089

III. POR BANDERAS

BANDERAS	Número de buques.	Número de puertos españoles en que tocaron	Número de emigrantes
Española.....	12	57	5.538
Francesa.....	4	9	2.390
Inglesa.....	5	11	365
Holandesa.....	2	4	183
TOTALES.....	23	81	8.411

IV. POR PROVINCIAS

PROVINCIAS	Número de emi- grantes.	PROVINCIAS	Número de emi- grantes.
Alava.....	23	Lérida.....	39
Albacete.....	1	Logroño.....	58
Alicante.....	44	Lugo.....	1.340
Almería.....	118	Madrid.....	41
Avila.....	39	Málaga.....	47
Badajoz.....	8	Murcia.....	10
Baleares.....	56	Navarra.....	62
Barcelona.....	71	Orense.....	1.540
Burgos.....	65	Oviedo.....	595
Cáceres.....	22	Palencia.....	21
Cádiz.....	19	Pontevedra.....	598
Canarias.....	1.094	Salamanca.....	150
C. de la Plana.....	7	Santander.....	160
Ciudad Real.....	3	Segovia.....	2
Córdoba.....	3	Sevilla.....	26
Coruña.....	876	Soria.....	39
Cuenca.....	18	Tarragona.....	13
Gerona.....	12	Teruel.....	23
Granada.....	29	Toledo.....	23
Guadalajara.....	1	Valencia.....	46
Guipúzcoa.....	25	Valladolid.....	11
Huelva.....	6	Vizcaya.....	69
Huesca.....	11	Zamora.....	336
Jaén.....	7	Zaragoza.....	38
León.....	572		
		TOTAL.....	8.411

LA EMIGRACIÓN ESPAÑOLA

VIDA ESPAÑOLA EN EL EXTRANJERO

Año IV

Madrid 15 de Febrero de 1916

Núm. 3

UN GRAN PROBLEMA ESPAÑOL EN AMÉRICA

Vida política del emigrado. - Su acción y transcendencia

por D. Justo S. López de Gomara,

Fundador y Director de «El Diario Español» de Buenos Aires

(Continuación) (1)

¿La solución?

Es indudable que el estado anormal en que nos encontramos debiera tener solución, considerando las nuevas circunstancias en que se transforman el derecho y la cultura, las profundas modificaciones de la vida por los adelantos que arrastran a los hombres, para hacer que evolucionen también el derecho internacional y el derecho político, a fin de no ser obstáculos sino útiles instrumentos de la existencia moderna. No debe, pues, parecernos raro ni sorprendente, ni debemos condenar aquello que responda a satisfacer eficazmente las nuevas necesidades, como efecto de circunstancias extrañas; pero que deben propiciarse en homenaje al progreso que las engendra.

¡Cuántas cosas juzgadas inverosímiles o absurdas han llegado a ser verdades elementales de las ciencias o conquistas familiares del vivir cotidiano!

Así hoy, que el aislamiento entre los pueblos se ha hecho imposible, convirtiéndose hasta el espacio celeste en amplia vía para el progreso y vinculación entre los hombres, han de variar forzosamente las reglas de la sociabilidad, eliminando la ausencia como causa de desvinculación y ampliando la hospitalidad a condiciones de convivencia, como permanente fusión de actos y de criterio que el vivir moderno establece entre la mayoría de las naciones, sobre todo entre aquellas que por ley natural ya se vinculaban sobre todas las dificultades del pasado.

No debe, pues, sorprender que en el caso estudiado, o sea la vida del emigrado español radicado en la Argentina, encuentre mi experiencia, mientras con algo más eficaz no se acierte, como solución la facultad concedida al español digno, de probada radicación en la República, de ejercer la «ciudadanía alternativa» (2), por legítimo derecho de su acción, también de doble alcance y transcendencia, en cualquiera de los dos

países en que se encuentre, naturalmente cuanto en la Argentina se haya ganado dignamente el título de «radicado», formando familia, trabajando honestamente largos años, etc., y cuando en su ausencia no hubiera producido acto alguno desdoroso de su carácter de español.

Es decir, que sin que España nos borre de sus listas de ciudadanos, la Argentina nos incluya en las suyas, ratificando el hecho ya existente en el Derecho, y permitiéndonos colaborar, con amplia capacidad electoral, a la organización del pueblo de que en realidad formamos parte.

Podría esto gestionarse en la Argentina por dos medios: el de «petición» de reforma de las leyes que actualmente rigen el punto y el de utilización de esas mismas leyes para llegar al resultado apetecido, conviniendo, como decisivo arbitrio, en que la naturalización realizada en bloque, suficiente para obtener la influencia necesaria al logro de esa modificación, lejos de ser considerada como hasta aquí desvío hiriente hacia la patria de origen, podría mirarse como resolución en favor de las conveniencias de ambos países. Algo así como el batallón que se destina a colmar con sus cuerpos un foso para dar paso fácil a la victoria de los principios de justicia y fraternidad que se persiguen en pugna con la ofuscación que los restringe y combate. Dado el concepto (en nuestro sentido y en el de los argentinos) de la actual carta de ciudadanía, no es posible excusar su adopción con otro propósito.

Actualmente así lo realizan en servicio de su partido las masas socialistas y los políticos profesionales, alarmados por la oleada que les intima el desalojo, no encuentran más torpe defensa que envolver en un común agresivo recelo e inocuos insultos a todos los «extranjeros», obligándoles a simpatizar con aquellas masas, cuando precisamente en la atracción del millón de electores que representarían los radicados conservadores, reconocida su intervención en la vida pública como un derecho noblemente conquistado y no como el favor estigmático que hoy rechazamos, estaría el mejor contrapeso contra toda precipitación peligrosa de los partidos extremos.

Entran así en el campo electoral argentino los com-

(1) Véanse los números de LA EMIGRACIÓN ESPAÑOLA de 30 de diciembre de 1915 y 15 y 30 de enero de 1916.

(2) No se confunda con la «doble nacionalidad», tacha de absurda, pues no se trataría en realidad sino de ejercer en un solo Estado (que determinaría la realidad) la presencia personal) los derechos políticos que corresponden a quien contribuye a constituirlo y fomentarlo.

batientes exaltados que en ningún camino reparan con sólo llenar el requisito legal a los dos años de residencia, y se quedan afuera los que no conocen más lucha activa que la del trabajo con diez, veinte y hasta cincuenta años de residencia fija en la República que sólo bajo este aspecto esperan justicia de la equidad de los asaltantes, si logran imponer sus progresistas programas.

Respecto a España, debemos gestionar como «medida general» que a ningún español que pise su territorio se le discuta la plenitud de sus derechos políticos al igual de los residentes, y como «medidas especiales», que así como se ha constituido un distrito militar teniendo como centro el Consulado español de Buenos Aires para exigirnos aquí mismo el cumplimiento de esos deberes, se constituya ese mismo distrito para conservarnos en lo posible los derechos políticos, dejando, sino elegir representantes en Cortes, enviados en la misma proporcionalidad de población que para los distritos de la Península se establezcan, por lo menos dando en el Senado a nuestras Sociedades, tan útiles y patrióticas todas como las que en España merecen ser llamadas de «amigos del país», la representación de que gozan los grandes intereses morales y de autoridad científica o social colegiada.

Esta sería la verdadera vinculación eficaz y activa entre España y la Argentina (¡y toda América!), por medio de fuerzas y factores que le son comunes, y que, sin embargo, ambas hoy repudian por una absurda ficción del derecho, y amparándose en constituciones absurdas, que claman por su reforma cuando ya no sirven sino que oprimen y contradicen con la realidad y exigencias de la vida moderna (1).

(1) Un retraso en la impresión me permite agregar esta nota interesante.

Parece que empezamos a entendernos. *La Nación*, en su número del 13 de julio de 1915, hace un detenido estudio sobre la me-

La Argentina llevaría sus puntos de vista, criterio y aspectos de vida práctica al Parlamento español, por medio de los españoles en ella formados, y España infiltraría su espíritu y carácter en la vida pública argentina, por medio de sus hijos que en ella tomaran parte activa.

He ahí también el primer paso racional y firme de ese internacionalismo a que aspira la cultura moderna como base de paz, amor y progreso entre todos los pueblos, sin lastimar lo más mínimo su tradición, soberanía y susceptibilidades, y sí, por el contrario, cooperando a sus prestigios y fortuna. (Se continuará.)

ditación que debe consagrarse a las leyes que corresponden a este vitalísimo problema, y marca al fin la orientación de distinguir y separar del concepto y clasificación de «extranjeros» a los que por su suma eficacia a la vida nacional, son en ella, en el hecho, tanto como el primer ciudadano nativo, aunque el «derecho» cometa la torpe injusticia de no consagrarlo así. Más sabios fueron los autores de la Constitución Argentina (para interpretar a los cuales, no ha habido aún, ¡en todo un siglo!, talento o voluntad suficientes; que confundieron a los «ciudadanos por nacimiento» y a los «ciudadanos por radicación» en un solo concepto, el de «habitantes», y esta común denominación reivindica el gran diario porteño, para base de equidad en la nueva y reflexiva legislación que el asunto requiere, en favor de la más elemental justicia y de los más trascendentales principios de la nacionalidad.

Consigo con gusto esta esperanza de que mi eterna prédica comience al menos a ser comprendida y apoyada por quienes puedan, con mayor eficacia, servir los grandes intereses en cuya defensa sólo he puesto mi convencimiento leal y la sinceridad de mis afectos.

Consta también que los «radicados» no rechazamos, sino que, por el contrario, reclamamos hasta con un derecho, el de ejercer los políticos, participando activamente en la vida nacional a que contribuimos y en la administración de lo que producimos. Lo que rechazamos es la forma exclusiva que se impone en la actualidad para llegar a esos derechos, descalificada por el mismo Congreso que la dictara, en donde se ha consagrado de ignominia su aceptación.

Queremos llegar dignamente y no envilecidos, en concepto de los mismos argentinos, a sumarnos con ellos en el derecho como en la realidad lo estamos, y con gusto tomo en este folleto (resumen de tan magno asunto) de la declaración de *La Nación* de que «el carácter de «habitante» pueda ser el dintel de la «naturalización», entendiéndolo por tal el amplio derecho de intervenir en la administración pública sin inaceptables humillaciones».

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

ESTABLECIDO EN 1886

Casa matriz: BUENOS AIRES

Sucursales: 58 en la República Argentina; además en Montevideo (República O. del Uruguay), Río de Janeiro, San Pablo y Santos (Brasil), y en Europa: Barcelona, Bilbao, Coruña, Génova, Hamburgo, Londres, Madrid, París, San Sebastián, Valencia y Vigo.

	Pesos moneda legal.	o sean	Pesetas oro.
Capital suscrito	100.000.000,00		220.000.000,00
Capital integrado al 30 de junio de 1915.....	97.878.000,00		215.881.000,00
Fondo de reserva y previsión al 30 de junio de 1915.....	47.580.211,60		104.506.531,52
Prima a recibir sobre las acciones no liberadas.....	273.000,00		2.801.040,00

SUCURSAL DE MADRID: ALCALÁ, 31.—TELÉFONO 1.637

HORAS DE OFICINAS: DE 10 A 2

INTERESES QUE SE ABONAN HASTA NUEVO AVISO

En cuenta corriente a la vista.....	1	por 100 anual.
Depósitos a tres meses fijos.....	2 1/2	» »
Depósitos a seis meses fijos.....	3 1/2	» »
Depósitos a mayor plazo		Convencional.
En Caja de Ahorros, con libreta, hasta 10.000 pesetas.....	8	por 100 anual.

Para esta clase de depósitos, y a fin de fomentar el ahorro por acumulación de pequeñas cantidades, esta Sucursal tiene a disposición de sus clientes el servicio de huchas (alcancías) cuya entrega efectiva mediante un primer ingreso de siete pesetas.

Sobre las cantidades que retiradas de la hucha (alcancía) se ingresen en cuenta, operación que puede realizarse en cualquier tiempo, a voluntad del imponente, se abonan intereses al tipo indicado de 8 por 100 anual.

El imponente solo podrá disponer del referido ingreso inicial de siete pesetas contra devolución de la hucha (alcancía) que se hubiere entregado.—**Caja de alquiler para la guarda de títulos, valores, documentos, alhajas, etc.**

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos de esta Sucursal y de los depósitos en custodia de acciones de este Banco, **sin comisión ni gasto alguno** para sus propietarios.—*Madrid 30 junio 1915.*

LA EMIGRACION Á CUBA

Nota de la Legación de Cuba

«El Boletín del Consejo Superior de Emigración de España, en uno de sus últimos números correspondientes al año anterior, haciéndose eco de un artículo publicado por el *Diario de la Marina*, de la Habana, ha formulado apreciaciones respecto a la situación económica y al clima de Cuba que al Gobierno de la República le interesa rectificar por la importancia que reconoce a la voz del órgano de Corporación tan autorizada.

Dos hechos públicos e innegables pueden ser expuestos para la absoluta rectificación de tales aseveraciones. En cuanto al clima, Cuba se encuentra a la cabeza en la estadística de la mejor sanidad universal, con un tanto por ciento de mortalidad de 12,69 por 1.000, cifra a que no llegan los países que han alcanzado los mayores beneficios en higiene y salubridad y que dista extraordinariamente de la proporción de contingente mortal en otras naciones. Según los datos oficiales publicados, y de incontestable autenticidad, Cuba es el país americano que acusa el mejor estado sanitario, y en el mundo, solamente Australia figura a su lado con el tanto por ciento de mortalidad de 12,80 por 1.000. En Europa, los demás países que siguen con cifras más satisfactorias son: Noruega, 15,93; Suecia, 16,10; Dinamarca, 16,40; Holanda, 17,49; Inglaterra, 17,70; Alemania, 17,81; y Suiza, 18,21. Y en cuanto al estado económico, se encuentra Cuba entre aquellos países a los que afortunadamente menos ha afectado la guerra, por la circunstancia especial del alza extraordinaria del azúcar, cuyos precios han duplicado los normales. Además, su producción se espera que llegue en la actual cosecha, y aun rebase, la cifra de tres millones de toneladas.

La representación de Cuba en España aprovecha al mismo tiempo la oportunidad de aclarar otros informes recientemente publicados y que afectan a la emigración de obreros españoles a Cuba, por las medidas rigurosas que, según se ha dicho, sufren los mismos a su llegada a la República. Tales medidas, no rigurosas, sino sencillamente previsoras, son especialmente de carácter sanitario y generales para los emigrantes de todos los países, por el interés singular que tiene aquel Gobierno en conservar la salud pública, y por las cuales se ha obtenido el éxito excepcional indicado anteriormente y del que son los primeros en beneficiarse los propios emigrantes.

Sin embargo, el Gobierno cubano se encuentra muy favorablemente dispuesto a atender toda aspiración legítima relativa a la condición del emigrante que pueda producirse, y el Secretario de Agricultura de la República, general Emilio Núñez, acaba de recibir y acoger muy favorablemente a los representantes de las Sociedades regionales, que velan celosa y constantemente por sus compatriotas los emigrantes españoles, a fin de estudiar el problema y que se adopten las soluciones eficaces para que el emigrante sea atendido con el más amplio espíritu de protección, ofreciéndole todo género de facilidades para instalarse y desenvolverse en el país. Este ha sido siempre el ánimo del Gobierno de Cuba, y para hacerlo más pa-

tente ha designado un alto funcionario de la Secretaría de Agricultura, Comercio y Trabajo para que, puesto al habla con las personas que a su vez indiquen las referidas Sociedades regionales, se estudien las medidas que a ese respecto pueda ser oportuno y conveniente adoptar. Los comisionados de los repetidos Centros regionales españoles, según publican órganos importantes de aquella colonia, como el citado *Diario de la Marina*, expresaron su sincero agradecimiento al señor Secretario de Agricultura.

Se espera, pues, que estas medidas aseguren plenamente las altas finalidades que mutuamente persiguen el Gobierno y las referidas Sociedades y constituyan un nuevo estímulo para el natural y recíprocamente satisfactorio desarrollo de la corriente emigratoria a la República.»

Contestación del Gobierno Español

El Consejo Superior de Emigración ha publicado la siguiente nota en contestación a la nota anterior de la Legación de Cuba:

«La Legación de Cuba en España, al rectificar recientes noticias de prensa acerca de la situación de los emigrados españoles en aquel país, alude, para desvirtuarlos también, a ciertos extremos de un informe publicado en el número de septiembre de 1915 del *Boletín del Consejo Superior de Emigración*, que por cierto merecieron el honor de ser reproducidos y glosados con elogio por publicaciones cubanas muy caracterizadas.

El informe rectificado tenía la garantía de todo cuanto divulga el Consejo Superior de Emigración: la de ser, o de procedencia oficial, o de origen particular respetable y verídico, y aun así contrastado y depurado previamente por los medios de que para ello dispone el Consejo, y su única finalidad se dirigía al encauzamiento racional de nuestra emigración a Cuba, aspiración legítima y obligada para un organismo a quien la ley confía la tutela efectiva de los emigrantes.

Por lo demás, es lógico y debido que el Consejo Superior, cuando la emigración a Cuba alcanza, como en 1915, el 52,57 por 100 del total de nuestra emigración transoceánica, y de octubre a la fecha acusa una progresión casi geométrica equivalente al 14,87, procure el mejoramiento de la condición legal y social de nuestros emigrados en la gran Antilla, viera con agrado la supresión de los vales y bonos de cantina que para pago de haberes se emplean en muchas explotaciones agrícolas e industriales, el reconocimiento a favor de nuestros connacionales del derecho de protección obrera, que España no niega a los súbditos cubanos, la evitación, en lo posible, de incidentes como los ocurridos a los emigrantes transportados por el *Antonio López* y *La Navarre*; en una palabra, que cesen por completo todas las quejas que han llegado al Consejo sobre las condiciones en que se encuentran en Cuba algunos emigrantes españoles.

Por ello el Consejo Superior de Emigración se congratula de que la rectificación que por incidencia se hizo de sus informaciones haya dado margen a que se

esterioricen propósitos tan halagüeños como los que la Legación de Cuba anuncia en beneficio de nuestros emigrantes, y que coinciden, para provecho de uno y otro país, con las aspiraciones constantemente mantenidas por este Consejo y por los Gobiernos españoles »

Comentario de la Bolsa del Trabajo

«Aprovechando la hospitalaria acogida que siempre con el mayor desinterés dispensa la Prensa española a cuantas noticias les son facilitadas por las entidades que residen en el país, aun cuando no sean nacionales, la Legación de Cuba en Madrid ha conseguido la inserción de una nota oficiosa referente a su país, en lo que afecta a nuestra emigración a él y a la forma de proceder en tan vital asunto del Consejo Superior de Emigración, creado para la tutela y defensa de nuestros emigrados, e intentando dar de lado, aunque sin hacer alusión directa, a la campaña que, como reflejo de la realidad, reconocida por los periódicos españoles de allá y por nuestros expatriados, viene sosteniendo la revista *Labor Social*, órgano de esta Bolsa del Trabajo Internacional.

La Legación tiene muy buen cuidado de eludir el tratar los graves cargos formulados por esta entidad en cuanto al inícuo proceder que allí se observa con nuestros trabajadores, tanto por parte de aquellos patronos como por las autoridades de la Isla; de los vejámenes e iniquidades de que son objeto en el tristemente célebre lazareto de Tricornia; el incomprensible e inmemorial desvalijamiento de que son objeto al desembarcar en aquellos puertos; la antihigiénica y carísima alimentación que se les facilita en las cantinas en que obligatoriamente han de surtirse por medio de los vales—cuyo vencimiento es a plazo fijo y única compensación que reciben como remuneración a su trabajo—en aquellos ingenios, y muy especialmente en las propiedades mineras y azucareras regidas por la familia Menocal, que, usando de su poderosa influencia en la Isla, dada su elevación política, extrema tales procederes en los Centrales *Chaparra*, *Delicias*, *San Manuel* y *Tinguaro*, todo ello sin contar con las faltas de garantía en el trabajo por falta de leyes sociales al efecto; de leoninos contratos a que han de sujetarse los nuestros, y de otras mil cuestiones cuya transcendencia y sola enumeración sería tan prolija dentro del periódico, que necesariamente, de momento, hay que omitir.

En la salubridad, punto primordial tocado por la Legación, y hacia donde desvía la cuestión por creer, sin duda, ser donde se halla más fácil su defensa, bastará recordar tan sólo un hecho, sin entrar a discutir los interesantísimos y opuestos pormenores a que se presta: el alcantarillado de la Habana fué llevado a efecto por obreros reclutados en San Juan de Molinillo y pueblos comercanos, provincia de Ávila; la temperatura de esta provincia española a que están habituados es de centígrados bajo cero hasta 12, y la en que prestaban sus trabajos en Cuba era de 40 a 50 sobre cero. Véase si es posible tan brusco cambio y si se hace posible, sin gravísimos peligros para la salud, la aclimatación de los trabajadores en tales condiciones. Y esto sin penetrar tampoco en cuestiones de tanto fondo como el proceder de los Jueces correccionales y de la esterilización genésica, atentatorios a los más elementales principios de humanidad y de justicia.

No mereciera un comentario el sueldo de referencia si tratase sólo de la defensa de los intereses que a la Legación están encomendados, pero siendo así que por la misma se intenta con ello dar de lado a la legislación social española, obligada a prever y aconsejar a sus ciudadanos acerca de los peligros que pueden correr fuera de ella; de desvirtuar los datos suministrados por una Corporación oficial, y los exactísimos que divulga esta Asociación obrera, obligan a la misma a estas líneas aclaratorias.

Madrid 9 de febrero de 1916.

El Presidente: **Francisco F. Fernández Villa.**

A palos con los inmigrantes

No vamos a contarlas nosotros. Las van a contar otros colegas.

Dice *Cuba*:

«Hace tiempo que con los inmigrantes, en ocasiones, se emplean procedimientos vituperables. Algún colega puso en duda nuestra afirmación; sin embargo, no era exagerado. Desgraciadamente su certeza no podía ser impugnada.

Hoy tenemos que referir un caso que demuestra cuánta razón tenemos.

En la Estación de Policía del Puerto se presentó en la madrugada de ayer el pasajero del vapor *Alfonso XII*, José Labrador Blanco, vecino de Vives 171, el cual presentó al oficial de carpeta un certificado de la Casa de Socorro de Casa Blanca, en el que se hace constar que dicho señor fué asistido de una herida contusa como de un centímetro de extensión, que interesa la piel y tejido celular, en el arco superciliar derecho, de pronóstico leve, con necesidad de asistencia médica. Esta herida, según manifestó en dicha estación Labrador, se la causó con el club, el vigilante de la policía del puerto, que estaba de servicio en la escala del expresado vapor, en los momentos en que se disponía a abandonar el barco en unión de otros pasajeros.

El vigilante acusado se nombra J. Muñoz y ha negado los cargos que se le hacen, alegando que ¡¡casualmente!! al tratar de poner orden (¿?) entre los pasajeros que se agolpaban en la cubierta, lesionó al Labrador.

Como testigos pone a un inspector de Aduana y a los empleados del Banco Español.

Los descargos del vigilante son inadmisibles por completo, puesto que casualmente no le da a nadie un policía un palo en la cara; y desde el momento que lo ha dado se ha convertido en reo de un delito que debe ser castigado.

Es también intolerable que se empleen esos procedimientos con los inmigrantes, a los cuales, si queremos que la zafra no sufra quebrantos, debemos atender como en otros países.

El caso del *Alfonso XII* es parecido a muchos que suceden y que no se denuncian por la falta de entereza de los atropellados.»

Dice el *Heraldo de Cuba*:

«Los Sres. Silverio López y Aquilino Pargas, de Sancti Spiritus, han transmitido varios telegramas al Secretario de Gobernación, quejándose de que fuerzas del Ejército han compontado, dándoles planazos, a varios individuos trabajadores de una colonia del central *Francisco*.

Uno de ellos es el propietario de la mencionada colonia y el otro es el padre de dos compunteados por las fuerzas del Ejército.

En los telegramas de referencia se pide al Gobierno que abra una completa investigación para el esclarecimiento de los hechos y el castigo de los que resultaren culpables.

Además, los Sres. Pargas y López piden garantías para sus vidas, pues corren peligro de muerte.

Los comentarios a estos actos de barbarie los tenemos hechos hace tiempo, están grabados en las conciencias de los hombres honrados.

(*Diario Español*, Habana, 4 de enero 1916.)

Los centros regionales y la inmigración

Habana 30 diciembre 1915.

En el salón de sesiones del Centro de Dependientes, se reunieron a las ocho y media de la noche de ayer los representantes de todos los centros regionales y sus delegados cerca del Departamento de Inmigración, para estudiar la manera de cortar los abusos y explotaciones que se cometen con los inmigrantes.

Asistieron los señores siguientes:

Por la Asociación de Dependientes: el Presidente, Sr. Francisco Pons; Vicepresidente, Sr. José Liceo Cartaya; Secretario, Sr. Isidro Bonaiza, y Delegado de Inmigración, Sr. Joaquín Zequeira.

Por el Centro Gallego: el Presidente, Sr. Francisco García Naveira; Presidente de la Sección de Inmigración, Sr. Juan Riveiro; Secretario general, Sr. José Gradaille, y Delegado, Sr. Manuel Vila.

Por el Centro Asturiano: Secretario, Sr. Rafael García Marqués, y Delegado, Sr. Ramón Villamil.

Por la Asociación Canaria: Presidente de la Sección de Inmigración, Sr. Juan S. Padilla; Secretario general, Sr. Eduardo Iglesias, y Delegado, Sr. José Rivero.

Por el Centro Balear: Presidente, Sr. Pedro Ferrer; Secretario, Sr. Juan Guasch, y Delegado, Sr. Arturo M. Camacho.

Por el Centro Castellano: Presidente, Sr. Esteban Tom; Secretario, Sr. Luis Vidafía, y Delegado, Sr. Víctor Mateos.

Presidió el acto el Sr. Pons, que tenía a su derecha al Sr. Padilla y a su izquierda al Sr. García Naveira.

Predominó en la reunión la idea de que sean simplificados los trámites que para desembarcar se exigen al inmigrante. Que se cumpla la ley de 11 de julio de 1906, derogando para ello ulteriores disposiciones y circulares.

Por unanimidad se tomó el acuerdo de nombrar una Comisión que redacte un escrito que en su día será presentado al señor Presidente de la República, en el sentido de que el procedimiento de inmigración se simplifique, para lo cual bastará que se cumpla la citada ley de 11 de julio de 1906, derogando las otras disposiciones que existen sobre la materia.

Se tratará igualmente de que las Compañías navieras proporcionen alimento a los inmigrantes el día del desembarco y mientras éste no se tramite, pues sabido es que muchas veces están los infelices sin probar bocado de la mañana a la noche.

Forman dicha Comisión los Sres. Cartaya, Padilla y Guasch. Una vez que haya redactado la exposición, se agregarán a la Comisión los Presidentes de los Centros regionales para efectuar su entrega, Comisión que quedará constituida con el carácter de permanente hasta conseguir algo práctico.

REPÚBLICA ARGENTINA

La inmigración en 1915

El Director general de Inmigración de la República Argentina, Sr. Cigorraga, ha presentado un detallado informe al Ministro de Agricultura, respecto a la nacionalidad de los inmigrantes de Ultramar llegados al país durante el año 1915, desde el 1.º de Enero hasta el 28 de diciembre.

Según el informe de referencia, los inmigrantes recogidos en la repartición a cargo del Sr. Cigorraga, han ascendido a 80.087, de los que 25.168 eran de nacionalidad española y 37.100 de diversas nacionalidades, predominando la nuestra, llegaron de Montevideo.

He aquí la lista completa de los inmigrantes llegados al país, por orden alfabético:

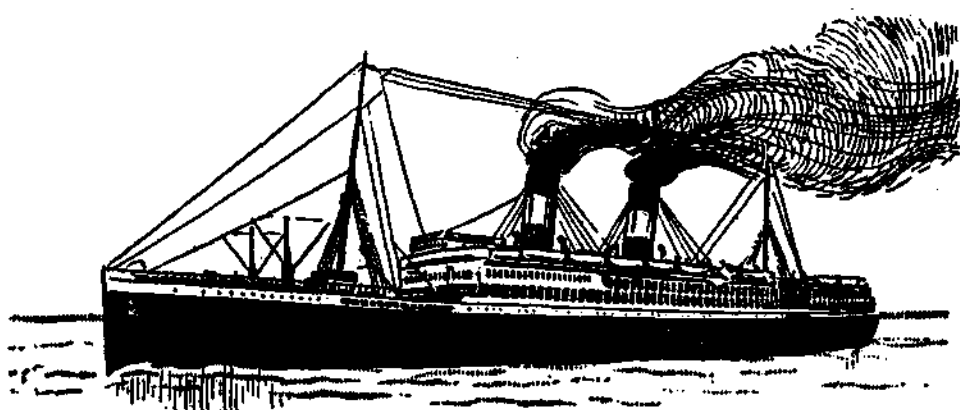
Albaneses.....	6
Alemanes.....	327
Austro-húngaros.....	173
Belgas.....	128
Bolivianos.....	26
Brasileños.....	318
Búlgaros.....	13
Chilenos.....	135
Colombianos.....	6
Costarriqueños.....	2
Cubanos.....	12
Dinamarqueses.....	107
Dominicanos.....	1
Ecuatorianos.....	3
Españoles.....	25.168
Franceses.....	1.181
Griegos.....	353
Guatemaltecos.....	1
Holandeses.....	138
Ingléses.....	735
Italianos.....	11.279
Méjicanos.....	16
Montenegrinos.....	4
Norteamericanos.....	225
Noruegos.....	23
Otomano.....	363
Paraguayos.....	59
Peruanos.....	19
Portugueses.....	885
Rumanos.....	28
Rusos.....	747
Sanmarienses.....	1
Servios.....	23
Suecos.....	37
Suizos.....	267
Uruguayos.....	113
Venezolanos.....	10
De Montevideo.....	37.166
TOTAL.....	80.087

Llegaron, además, otras 2.129 personas que no fueron admitidas en la dependencia que nos ocupa; los argentinos por no ser considerados como inmigrantes, y los demás por estarlo prohibido por el Reglamento correspondiente.

El referido contingente de 2.129 personas está subdividido así:

Argentinos.....	1.876
Chinos.....	16
Egipcios.....	29
Japoneses.....	181
Marroquíes.....	25
Persas.....	2
TOTAL.....	2.129

HIJOS DE T. MINUESA, JUANERO, 19



Barcelona-SUD - CENTRO AMERICA

Con trasatlánticos de doble hélice que llevan aparato Marconi ultrapotente-Servicio de lujo tipo grand hôtel-periodico diario del Atlántico-Orquesta-Cinematógrafo.

NAVIGAZIONE
GENERALE

N.G.I.

LLOYD
ITALIANO

ITALIANA GENOVA

LA VELOCE

SUD AMERICA EXPRESS

Servicio semanal de lujo, rapidísimo-Salidas de Barcelona Todos los Jueves para Buenos Aires con escalas en RIO JANEIRO ó SANTOS

CENTRO AMERICA POSTAL

Servicio de la Sociedad LA VELOCE Salidas mensuales periódicas de Barcelona para COLON y los principales puertos de la AMERICA CENTRAL

PARA NORTE AMERICA SERVICIO SEMANAL DE GENOVA, NÁPOLES, PALERMO (NEW-YORK-
- PHILADELPHIA - BOSTON -

Agentes en Barcelona: I. Villavecchia y C., Rbla. Sta. Mónica, 1

Despacho de pasajes de Primera y Segunda clase

Pasajes de 3.ª y carga: PARÉS Y C., Santa Mónica, 18 bis. 3.ª, BARCELONA

Agencia en Madrid: Pedro Ramognino, Alcalá, 47